

ARTICULO 3º.- Reintegrar a la Tesorera del Organismo, Miriam Faviana PAREDES, la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y UNO CON 02/100 (\$1081.02).

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias según el siguiente detalle:
2-9 - 2 ÚTILES DE ESCRITORIO; OFICINA Y ENSEÑANZA por PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON 02/100 (\$182,02); 2-9 - 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS por PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$499.00); TRANSPORTE por PESOS POR CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400.00).

ARTICULO 5º. - Comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N °659/2017 - C.R.P.T.F.

C.R.P.T.F.
aef




Cdo. Gral. (R) Orlando A. CEPÉZ GARRIDO
Presidente - C.R.P.T.F.

DUPLICADO